

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR
 EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
 FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
 Número suelto, 38 céntos. de peseta.
 SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 16).

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

Núm. 2.204.

Por D. Manuel Gutiérrez de la Concha se ha presentado con esta fecha un escrito renunciando á la prosecución del expediente de registro de la mina *Leonor*, núm. 2.506, en término de Obejo, y por decreto de este día he resuelto admitir la renuncia presentada y declarar franco y registrable el terreno que dicho registro ocupaba.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 17 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,

Constantino Armesto.

Núm. 2.203.

Por D. Manuel Gutiérrez de la Concha se ha presentado con esta fecha un escrito renunciando á la prosecución del expediente de registro de la mina *Juana*, núm. 2.505, en término de Obejo, y por decreto de este día he resuelto admitir la renuncia presentada y declarar franco y registrable el terreno que dicho registro ocupaba.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 17 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,

Constantino Armesto.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Núm. 2.185.

AÑO ECONÓMICO DE 1887 Á 1888.

CONTADURÍA

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre de este año, formada en cumplimiento á la regla 10.^a de la circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.^o de Junio de 1886, y aprobada por la Comisión provincial en 14 de Noviembre de 1887.

Secciones.	Capítulos.	CONCEPTOS	Pesetas. Céntos
1. ^a	1. ^o	Administración provincial.....	12.384,50
"	2. ^o	Servicios generales.....	3.787,50
"	3. ^o	Obras obligatorias.....	333,33
"	4. ^o	Cargas.....	3.132,64
"	5. ^o	Instrucción pública.....	25.897,04
"	6. ^o	Beneficencia.....	63.702,00
"	7. ^o	Corrección pública.....	1.537,52
"	8. ^o	Imprevistos.....	1.666,66
2. ^a	9. ^o	Nuevos establecimientos.....	"
"	10	Carreteras.....	26.380,75
"	11	Obras diversas.....	833,33
"	12	Otros gastos.....	12.370,75
3. ^a	13	Resultas.....	"
TOTAL.....			152.026,02

V.^o B.^o—El Presidente, *Aparicio*.—El Contador interino, *Manuel Conde*.

AYUNTAMIENTOS

Montoro.

Núm. 2.183.

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Octubre último por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, el cual se forma en cumplimiento del atr. 109 de la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.^o de Octubre de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO

No tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales y de asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO.

Asistieron los señores Concejales Medina Rojas, González Madueño, Lara, Osuna, Barbado, García, Conde, Carbonell y Benítez.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Cumplimentar las disposiciones que contienen las *Gacetas* y *BOLETINES OFICIALES* de la provincia y que se contienen las cuatro preguntas que constan de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil referente á datos estadísticos, con arreglo á los que obran en Secretaría.

Dar cumplimiento á la circular número 1.778, y conocimiento de la misma á los Maestros de ambos sexos de esta localidad.

Cumplimentar la circular del Sr. Delegado de Hacienda referente á las cédulas personales del vigente presupuesto, y que se activen los expedientes de apremio contra los deudores por el mismo concepto del año 1886 á 87.

Denegar la dimisión, que motivada en el mal estado de salud, ha presentado D. José Molina Ortiz del cargo de Teniente cuarto de Alcalde de este Ayuntamiento.

Tener presente para cuando se forme el presupuesto adicional, la instan

cia de los vecinos de la aldea de Azuel, relativa á ampliación de aquel cementerio, y que entre tanto se abran hoyos que contengan diez cadáveres por lo menos.

Denegar la petición de María Juana Gandiza en la que interesaba se le concediese cantidad suficiente para tomar los baños de mar, en virtud de haber terminado la temporada.

Denegar la solicitud de Luis Espejo Sánchez, en la que suplicaba se subvencionase á su hijo Luis Espejo Delgado con la cantidad de 300 pesetas para continuar sus estudios en el Colegio de San Pelagio, por no haber consignación en el presupuesto actual para esta clase de gastos.

Denegar la petición de Juana Poblote Serrano, solicitando se le socorra con cantidad suficiente para tomar los baños de Arenosillo, por haber terminado la temporada de los mismos.

Concederle á Manuel Pérez Rodríguez la cantidad de 10 pesetas, durante cinco meses, contados desde el actual inclusive, para que pueda costear no-driza á uno de sus hijos gemelos.

Igual concesión se hizo á Pedro Vallejo Quintana, por concurrir la misma circunstancia que al anterior.

Sacar á subasta pública el terreno del Común de vecinos, situado en calle Jardines, y que ha sido pedido por Ambrosio Parras Expósito para edificar una casa, á cuyo fin pase el perito de obras de esta ciudad á demarcar y valorar dicho terreno.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento el escrito presentado por Pedro Madueño Vega, que pretende construir un vallado en olivar de su propiedad, lindante con el ferrocarril en el kilómetro 397.

Aprobar la cuenta presentada por D. Eudesindo Vivas Madueño, importante 157 pesetas 50 céntimos de los gastos hechos durante su permanencia y la de un escribiente en la ciudad de Córdoba para la reforma del repartimiento de la contribución territorial del corriente año económico.

Participar al dueño del horno de coacer pan, situado en la calle Monederos, núm. 3, que en el término de ocho días proceda á la demolición del techo y trozo de pared de seis metros, desde la esquina de la fachada, por amenazar ruina, y que de no verificarlo, se procederá á lo que haya lugar.

Aprobar tres cuentas presentadas por el Alcalde de la cárcel, respectivas al mes de Setiembre último: una de los socorros suministrados á los presos, importantes 271 pesetas; otra de los gastos menores ocurridos en la audiencia de este Juzgado, ascendente á 33 pesetas 75 céntimos, y otra de 34 pesetas 69 céntimos de los gastos menores de dicha cárcel.

Señalar la hora de las doce de la mañana de todos los sábados para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO

No tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Con-

cejales y de asuntos urgentes de que tratar.

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO

Asistieron los señores Medina Rojas, Madueño, Benítez Medina, Osuna, González, Barbado, Conde Canalejo, Carbonell y García Mora.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Que se cite para las doce de la mañana del día 26 del corriente mes á los señores del Ayuntamiento y á los demás que determina la Instrucción de 20 de Setiembre último para la formación del censo general de habitantes con el objeto de constituir la Junta que ha de llevar á efecto dichos trabajos.

Expedir á D. Manuel del Rosal Valderrama el certificado que interesa en su exposición, fecha 19 de los corrientes, de haber satisfecho al Pósito la cantidad de 1.575 pesetas en que remató medio molino harinero de la propiedad de D. Francisco de Paula Baranda, para la cancelación correspondiente.

Concederle á Bartolomé Reina la cantidad de 20 pesetas para que su esposa María Josefa Díaz pueda pasar á la capital y curarse de la enfermedad que padece.

Desestimar la instancia de José Ypes Rodríguez en demanda de que se le nombre dependiente del resguardo de consumos, por no haber ninguna vacante.

Pasar á la Comisión local de Beneficencia, para su informe, la instancia presentada por Juan Antonio Villaverde, en la que pide se le socorra con cantidad suficiente para tomar las aguas de Marmolejo.

Que del mismo modo y para igual objeto pase á dicha Comisión la solicitud de Juan Guzmán Lagunas, en la que suplica se le socorra para poder atender á los gastos de la conducción de su hija Francisca Guzmán Bujalance á los baños de Fuencaliente.

Que se reintegre á la Depositaria de los fondos carcelarios de la capital la cantidad de 495 pesetas 28 céntimos á que asciende la liquidación de las estancias devengadas en aquella cárcel por varios presos procedentes de este partido judicial durante el anterior año económico y que estuvieron á disposición de la Audiencia de lo criminal de Córdoba.

Proponer al Sr. Presidente de la Asociación general de ganaderos del Reino á D. Lucas Cervera y Cervera para Visitador de ganaderías y cañadas de este partido, por ignorarse el paradero de D. Bartolomé Romero Corrales.

Aprobar la cuenta de carpintería presentada por Domingo Galán, importante 23 pesetas, por la instalación del tablado de la banda de música en el paseo de la Virgen de Gracia.

Que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil el estado de la revisión de las rotulaciones de las calles, plazas y de la numeración de las casas existentes en el término municipal.

Aprobar la cuenta rendida por el Sr. Administrador del impuesto de consumos de las cantidades recaudadas en el mes de Setiembre último por derechos del Tesoro y arbitrios municipales, ascendente á 13.980 pesetas 90 céntimos.

Igualmente se aprobó la cuenta de los gastos de material invertido en la recaudación de consumos en el mes de Setiembre, importante 148 pesetas 85 céntimos.

También fué aprobada la cuenta presentada por José Canales por importe de 34 pesetas y 5 céntimos, valor de los efectos de herrería suministrados para la cloaca de la calle del Rosario.

Aprobar la cuenta de Sebastián Díaz, ascendente á 34 pesetas de los jornales invertidos en la composición del camino de las aceñas del Cascajar.

Pasar á la Comisión de Fomento, para su informe, la exposición de Doña Eloisa de Cuenca Sotomayor, Maestra titular de una Escuela de niñas, en la que interesa se le habilite una Auxiliar que le ayude, por el exceso de educandas que tiene en su clase.

Quedar enterada la Corporación de los individuos que se ha servido nombrar el Sr. Delegado de Hacienda y que han de completar la Junta pericial de esta ciudad.

Ordenar que la banda de música municipal se establezca todos los días festivos del mes de Noviembre hasta el 8 de Diciembre inclusive, y hora de las tres de la tarde hasta el toque de oraciones, en el paseo de la Virgen de Gracia, y que concluida la temporada se gratifique con 100 pesetas por este especial servicio.

Obtener por subasta pública las tres casillas de madera para los individuos del resguardo de consumos, y que se establezcan en los sitios de las aceñas de las Monjas, Batanejo y pasada por debajo del Puente.

Que se esteren todas las oficinas de las Casas Capitulares.

(Concluirá).

Doña Mencía.

Núm. 2.028.

PRIMER TRIMESTRE DE 1887-88.

Extractos de los acuerdos tomados por dicha Corporación en los meses de Julio, Agosto y Setiembre, el cual se forma en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Julio de 1897.

PRESIDENCIA DE D. JUAN GUETO ROLDÁN

Dar posesión á los Concejales nuevamente electos, con arreglo á las disposiciones vigentes, continuando la sesión bajo la presidencia interina del Concejal que había obtenido mayor número de votos, D. Salvador Torralbo López, quedó constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, D. Manuel de Gan y Cubero.

Primer Teniente, D. Lope Arcos del Real.

Segundo Teniente, D. Lázaro Cubero Borrallo.

Regidor Sindico, D. Antonio Gómez Fernández, tomando los demás señores

Concejales el número correspondiente.

Celebrar las sesiones ordinarias los jueves de cada semana, á las siete de la noche en el invierno, y á las nueve en el verano.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio.

PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN Y CUBERO

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las órdenes y circulares que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid* últimamente recibidos.

Nombrar las Comisiones permanentes para los diferentes ramos de la administración.

Poner en conocimiento de la Corporación los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por el Sr. Alcalde.

Declarar cargo concejiles los de Depositarios de fondos municipales y del Pósito, y nombrar para su desempeño á los Regidores D. Francisco Contreras Gan y D. Higinio del Real y Pino, respectivamente.

Nombrar Regidor Interventor al Concejal D. José Luque Soler.

Aprobar la ordenación de pagos para el repetido mes de Julio.

Aprobar la proposición presentada por Salvador Muñoz Caballero, de estos vecinos, por la cual se compromete á atender al servicio del alumbrado público de esta población durante el presente año por la cantidad de 1.150 pesetas.

Nombrar Administrador del impuesto á las carnes de hebra, que administra la Corporación, á D. Francisco Priego Moreno.

Designar el día 11 del actual para dar posesión á los Depositarios nuevamente elegidos.

Sesión extraordinaria del día 10 de Julio.

PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN Y CUBERO

Aprobar el repartimiento girado para cubrir el déficit de consumos del corriente año económico.

Sesión ordinaria del día 14 de Julio.

PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN Y CUBERO

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las órdenes y circulares que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid* últimamente recibidos.

Dividir esta población en cuatro secciones al objeto de atender á la organización de la Junta de Asociados.

Sesión extraordinaria del día 20 de Julio.

PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN Y CUBERO

Se acordó aprobar definitivamente el repartimiento del déficit de consumos, y que se remita á la superior de la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia.

*Sesión ordinaria del día 21 de Julio.*PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN
Y CUBERO

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las órdenes y circulares que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid* últimamente recibidos.

*Sesión ordinaria del día 28 de Julio.*PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN
Y CUBERO

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las órdenes y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid* últimamente recibidos, especialmente á la que dirige el Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia, fecha 21 de dicho mes, referente á que se salden los descubiertos que el Ayuntamiento tiene con el Tesoro público.

Admitir la renuncia presentada por D. Cristóbal Vergara y Cubero del cargo de Perito repartidor de la contribución territorial, fundada en su avanzada edad, y nombrar para sustituirle á D. Francisco Moreno Priego.

Quedar enterada la Corporación del oficio del Sr. Cura Párroco en el que manifiesta que por efecto del estado ruinoso en que se encontraba la única Iglesia parroquial había habilitado con la autorización del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis, la casa, calle Nueva, núm. 14, de la testamentaria de doña Manuela Moreno y Cubero, para la celebración del culto divino.

*Sesión extraordinaria del día 30 de Julio.*PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN
Y CUBERO

Nombrar para ocupar la plaza de Auxiliar de esta Secretaría, de nueva creación, á D. Leopoldo Távira y Mora.

Nombrar Oficial temporero de la Secretaría á D. Andrés Castro y Quesada.

Confirmar en el cargo de recaudador del impuesto de consumos á don Antonio Fernández Cubero.

*Sesión ordinaria del día 4 de Agosto.*PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN
Y CUBERO

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las órdenes y circulares que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid* últimamente recibidos.

Aprobar las listas confeccionadas de los vecinos, que con arreglo á lo que dispone el art. 65 de la Ley Municipal, tienen derecho á formar la Junta de Asociados, acordándose se exponga al público por término de ocho días.

Aprobar la ordenación de pagos para el referido mes de Agosto.

*Sesión ordinaria del día 11 de Agosto.*PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN
Y CUBERO

Se leyó y quedó aprobado el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las órdenes y circulares que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid* últimamente recibidos.

Proceder á la reparación de la carretera vecinal que atraviesa la plaza pública, como asimismo al empiedro de calles, verificándose las obras por administración, á consecuencia de la poca importancia de las mismas.

Conceder un mes de licencia al segundo Teniente de Alcalde D. Lázaro Cubero Ronallo para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Autorizar al Sr. Presidente para premiar con la suma de 40 pesetas á los vecinos que más se distinguieron en la extinción del fuego ocurrido en la casa de Juan Jiménez Polo, la noche del 4 del actual, cuya cantidad se librará con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

*Sesión extraordinaria del día 17 de Agosto.*PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN
Y CUBERO

Se ocupó la Corporación y asociados contribuyentes en decretar el tercer grado de apremio y declaración de fallidos en los contribuyentes por el concepto de cédulas personales pertenecientes al año económico de 1886 á 87.

*Sesión ordinaria del día 18 de Agosto.*PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN
Y CUBERO

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las órdenes y circulares que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid*, últimamente recibidos, y muy especialmente á la que con fecha 11 del actual dirige el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, referente á la remisión de las cuentas municipales anteriores al año de 1886 á 1887.

*Sesión extraordinaria del día 21 de Agosto.*PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN
Y CUBERO

Se verificó el sorteo de los individuos que habían de componer la Junta municipal durante el corriente año económico.

*Sesión extraordinaria del día 24 de Agosto.*PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN
Y CUBERO

Confirmar el acuerdo de 17 del actual referente á la declaración de fallidos por cédulas personales, toda vez que ha transcurrido el término de cinco días de su oposición al público sin que se haya interpuesto reclamación.

*Sesión ordinaria del día 25 de Agosto.*PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN
Y CUBERO

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento á las órdenes y circulares que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid* últimamente recibidos.

Comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para que pase á la capital en representación de la Corporación para gestionar varios asuntos de interés de la misma.

Disponer lo necesario para que el Depositario municipal pase á la capital y haga el pago del primer trimestre del encabezamiento de consumos y contingente provincial.

*Sesión ordinaria del día 1.º de Setiembre.*PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN
Y CUBERO

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento á las órdenes y circulares que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid* últimamente recibidos.

Nombrar una Comisión compuesta de los Concejales D. Antonio Gómez Fernández y D. Higinio del Real y Pino para que entienda en la forma de llevar á cabo la función votiva que anualmente se celebra el 14 del actual á Nuestro Padre Jesus Nazareno.

Aprobar la ordenación de Pagos perteneciente al mes actual.

Disponer lo necesario para que sean embevidas las rejas salientes á la vía pública en el trayecto que atraviesa esta población la carretera provincial que confina en el término de Zuheros.

*Sesión ordinaria del día 8 de Setiembre.*PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN
Y CUBERO

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las órdenes y circulares que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid* últimamente recibidos.

Proceder á las obras necesarias para la reforma de la fuente pública de la plaza.

*Sesión ordinaria del día 15 de Setiembre.*PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN
Y CUBERO

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las órdenes y circulares que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid* últimamente recibidos.

Cumplimentar la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 10 del actual, referente á la formación de nuevas cartillas evaluatorias de la riqueza territorial y pecuaria.

Sesión ordinaria del día 22 de Setiembre.

PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN Y CUBERO

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento á las órdenes y circulares que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid* últimamente recibidos.

Sesión ordinaria del día 29 de Setiembre.

PRESIDENCIA DE D. MANUEL DE GAN Y CUBERO

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las órdenes y circulares que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid* últimamente recibidos.

Aprobar las cuentas presentadas por el Maestro de obras Esteban Gan Montes del importe de la ejecutada en la limpieza de calles y reforma de la fuente pública de la plaza.

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos, á Pablo Amo Cubero, la suma de 20 pesetas para ayudarle al coste de lactancia de su hija menor, y 10 pesetas 75 céntimos á José María Muñoz por el importe de varias estancias de la Guardia civil en su casa-posada.

Aprobado el anterior extracto en sesión del día 6 del que cursa, el Ayuntamiento acordó remitirlo para su publicación al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Doña Mencía 26 de Octubre de 1887.—V.º B.º — El Alcalde Manuel de Gan.—El Secretario, Fernando López.

Villafranca.

Núm. 2.135.

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 8.º de la Ley de 26 de Junio de 1877 y Reglamento de 11 de Junio de 1878, se sacan á pública subasta para su enajenación, las fincas pertenecientes al Pósito de esta villa, que á continuación se expresan:

Fincas rústicas. — Cuarta subasta.

Ptas. Cts.

Una suerte de olivar, término de Adamúz, pago del Cañaveralejo; que linda: por Norte, con olivos de D. Salvador López y otros; por Levante, con el arroyo del Cañaveralejo; por Sur, con el arroyo de Urraquilla y olivos de Alonso Regalón Lindo, y por Poniente, con finca de Francisco Carrillo. Su cabida es de 10 fanegas de tierra, equivalentes á seis hectáreas, 12 áreas y 12 centiáreas; con 833 olivos de varias edades, 100 higueras, algunas vides y una fanaga de tierra calma. Ha sido capitalizada en 1.125 pesetas por las 50 de renta anual que gana, y tasada por el Perito agrimensor D. Juan Esqueta Ponce en 6.862 pesetas 50 céntimos. Salió á subasta en 24 de Abril, 30 de Setiembre próximos pasados

y 6 de Noviembre actual, y no habiendo tenido postores, se anuncia nuevamente por la cantidad de 3.774 pesetas 38 céntimos que es el 55 por 100 del primer remate y tipo para la cuarta subasta..... 3.774,38

Una posesión de olivar, en el mismo término de Adamúz, pago de Navasoguero, que linda: por Norte, con el arroyo nombrado de Pedro Navarro; por Levante, con chaparral de los herederos de D. Pedro José Cano; por Sur, con el camino de Navajuelos, y por Poniente, con el arroyo de Navasoguero y olivos de doña Josefa Cazalla. Consta de 26 fanegas de tierra, equivalentes á 15 hectáreas, 91 áreas y 51 centiáreas, y en ellas 1.940 olivos, 68 higueras, varios álamos y árboles frutales, con casa de teja en el centro de la finca. Ha sido capitalizada en 6.750 pesetas por las 300 de renta anual en que está arrendada, y tasada por el mismo Perito que la finca anterior en 20.610 pesetas. Salió á la subasta en 24 de Abril, 30 de Setiembre últimos y 6 de Noviembre actual, y no habiendo tenido postores, se anuncia nuevamente por la suma de 11.135 pesetas 50 céntimos que es el 55 por 100 del primer remate, tipo para esta cuarta subasta..... 11.335,50

Otra posesión de olivar, nombrada Manzanar, en el mismo término, al pago de la Parrilla, linda: por Norte, con tierras de D. Francisco Ceballos; por Levante, olivar de D. Antonio Izquierdo y otros; por Sur, olivos de Manuel y Carmen Pastor León, y Poniente, con arroyo del Manzanar. Consta de unas 34 fanegas de tierra, equivalentes á 20 hectáreas, 81 áreas y 20 centiáreas, de ellas 31 fanegas plantadas con 3.153 olivos y las restantes de chaparral y terreno montuoso, con casa de campo, tinahón y pozo en el centro de la finca. Ha sido capitalizada en 6.273 pesetas por las 278 pesetas 80 céntimos en que está arrendada, y tasada por el mismo Perito que las anteriores en 12.747 pesetas. Salió á subasta en 24 de Abril, 30 de Setiembre últimos y 6 de Noviembre actual, y no habiendo postores, se anuncia nuevamente por la cantidad de 7.010 pesetas 85 céntimos que es el 55 por 100 del primer remate y tipo para esta cuarta subasta..... 7.010,85

Fincas en subasta abierta, según el art. 7.º del Real Decreto de 23 de Agosto de 1868 y edicto publicado en el Bo-

Ptas. Cts.

LETIN OFICIAL de 23 de Marzo de 1886.

Una tercera parte casa, calle Moral, núm. 9..... 660,00

Una casa, calle del Horno, núm. 4..... 10.542,26

Un molino aceitero, en la Cuesta del Santo..... 9.167,12

Otro molino aceitero, llamado de los Frailes..... 8.697,70

Una novena parte de casa, calle Caridad, núm. 1..... 682,58

Un olivar, en Majuelos Bajos, con una fanega tres celemines..... 605,00

Un pedazo de tierra, en los Llanos, con cuatro celemines. 107,25

Un olivar, término de Bujalance, con dos fanegas tres celemines. 935,00

Otro, en el término de Adamúz, con nueve fanegas tres celemines. 3.725,00

Otro, en este término, pago de los Llanos, con tres fanegas tres celemines. 1.883,47

Otro, en la calle de la Cruz, con ocho celemines. 981,75

Otro, pago de las Alagunas, con tres fanegas nueve celemines. 2.730,47

El remate tendrá efecto el día 15 de Diciembre próximo, en las Casas Consistoriales de esta villa, á las doce de su mañana, con sujeción á las condiciones que aparecen del expediente respectivo.

Villafranca 11 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Ricardo Herrera.—El Secretario del Ayuntamiento, Rafael Jurado.

Núm. 2.176.

D. Ricardo Herrera y Zamorano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores en las subastas anteriormente celebradas para el arrendamiento de varias fincas pertenecientes á este Pósito, quedan en subasta abierta, según el Real Decreto de 23 de Agosto de 1868, para admitir cualquier proposición que por escrito se presente.

Renta anual

Ptas. Cts.

A riendos hasta San Miguel de 1888.

Un olivar, con tres fanegas tres celemines, en el pago de los Llanos. 30,25

Arriendos hasta 1.º de Noviembre de 1888.

Un molino aceitero, en la cuesta del Santo. 82,50

Otro molino aceitero, llamado de los Frailes. 82,50

Arriendos desde Carnaval de 1888 á igual día de 1889.

Un olivar, término de Bujalance, pago del Monte Real, con dos fanegas tres celemines. 31,00

Villafranca 1.º de Noviembre de 1887.—Ricardo Herrera.—Rafael Jurado.

JUZGADOS

Posadas.

Núm. 2.178.

Dr. D. Rafael García Vázquez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, se hace saber: Que por D. Juan de Dios Castiñeira y Melgarejo, de treinta y tres años de edad, casado, empleado, y vecino de la ciudad de Córdoba, se ha pretendido que se inscriba á su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio que dice tener sobre el derecho real, cuya descripción es como sigue:

Un capital de censo de dos mil pesetas por sesenta de réditos anuales, procedente del vínculo que en la villa de Adamúz fundó D. Pedro López y agregación de D. Juan Jurado, el cual censo gravaba y grava una casa principal, situada en esta villa de Posadas, señalada con el número ocho, en la calle Ancha, y linda: por la derecha de su entrada, ó sea por Oeste, con casa de la misma calle, número seis, de Alonso Serrano Urbano; por la izquierda, ó sea por Este, con otra de la misma calle, número diez, de los herederos de D. José Serrano Benavides y Ana María Josefa Amo y Fernández; en la misma línea el corral, con casa número tres, de la calle Vecindades, que hoy poseen Mateo Estévez Páez y los herederos de Andrés Díaz Rivera; por la espalda, ó sea por el Sur, con la citada calle, y por su fachada, ó sea por Norte, con aquella calle Ancha.

El inmueble que se describe tiene por su fachada quince metros, sesenta y cinco centímetros y treinta y tres de fondo, estendiéndose su latitud en el corral hasta veintidos metros veinticinco centímetros en una longitud de quince metros noventa y cinco centímetros, midiendo el área total de la casa seiscientos veintinueve metros sesenta y dos centímetros.

Y se convoca por segunda vez á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, á fin de que en el término de ciento ochenta días, que empezarán á correr y contarse desde el día siete de Setiembre último, comparezcan si quieren alegar su derecho.

Dado en Posadas á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—R. García Vázquez.—Ante mí, Luis Soldevilla.

Hinojosa del Duque.

Núm. 2.190.

Don Mannel Morón y Villegas, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se ha presentado demanda con sus documentos justificativos, por D. Francisco García Maribello, vecino y elector de esta villa, sobre que se incluyan en las listas electorales para Diputados á Cortes, por la sección de

esta villa, y en concepto de contribuyentes, á los vecinos de la misma, Don Alfonso Romero, D. Acisclo Pérez Morales, D. Eugenio Barbero García, Don Emilio Aguado Gómez, D. Juan Márquez Martínez, D. Manuel Caballero Castillejos, D. Pablo Romero Perea, D. Pablo Belagarda, D. Sebastián Barbero Agredano, D. Santiago García López, D. Juan Moreno y Moreno, Don Francisco Muñoz Díaz, D. Timoteo Cano Murillo, D. Juan Pablo Jurado Murillo, D. Ezequiel Agredano Murillo, D. Joaquín Benavente, D. Antonio López Fernández; cuya demanda ha sido admitida por providencia de hoy, mandando se publique la pretensión que en ella se hace por medio de los correspondientes edictos que se fijen en esta villa y se inserten en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como así se verifica por medio del presente, para que en e término de 20 días, contados desde el en que aparezca inserto en dicho BOLETIN, se hagan por cualquiera elector las reclamaciones que crea convenientes.

Dado en Hinojosa del Duque á 15 de Noviembre de 1887.—Manuel Morón.—Por mandado de S. S., José González Pinto.

Agencia del Banco de España.

CONTRIBUCIONES

Núm. 2.200.

ANUNCIO

Terminado en 17 del actual el plazo señalado para la cobranza en esta capital, á domicilio de las contribuciones ordinarias correspondientes al segundo trimestre del presente ejercicio económico, y siendo bastantes los contribuyentes que aun no han satisfecho sus cuotas á pesar de los avisos publicados y excitaciones hechas á los mismos en arreglo á Instrucción, esta Recaudación, sin embargo amplia ó prorroga dicho plazo hasta el 22 del corriente para que los expresados contribuyentes puedan verificar sus pagos en esta oficina sin recargo alguno; en la inteligencia, que espirada esta prórroga, se procederá por la vía de apremio contra los que resulten morosos, conforme á las disposiciones vigentes.

Córdoba 18 de Noviembre de 1887.—Hoefeld.—J. de Méndez.

Monte de Piedad del Sr. Medina

CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

El lunes próximo, 21 del corriente, tendrá lugar en este Establecimiento la subasta de ropas y efectos procedentes de los empeños hechos en la Sucursal segunda durante el mes de Marzo último y que con arreglo á los Estatutos corresponden venderse.

El acto de subasta principiará á las diez de la mañana.

Córdoba 18 de Noviembre de 1887.—El Contador Jefe, Manuel Anguita.

CORDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)